

Boletín Informativo LABORAL

Boletín Informativo elaborado
por el Equipo Técnico
Institucional de
Implementación
de la Nueva Ley
Procesal del
Trabajo - ETII NLPT

Año 3 / N°006
Julio - Diciembre 2024
Lima - Perú



Más de 3 millones para fortalecimiento de OOOJ laborales de 14 CSJ (pag.6)



**Implementación del Módulo
Corporativo Laboral (PCALP)
en Iquitos**

Pag. 2

**Encuentro de Administradores
y Jueces Coordinadores de los
MCL**

Pag. 4

**II Seminario del Proceso
Contencioso Administrativo
Laboral y Previsional**

Pag. 11



PODER JUDICIAL DEL PERÚ





EL DATO

Como es de conocimiento, en noviembre de 2019, a propuesta del Dr. Arévalo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, amplía la competencia funcional del ETI Laboral, con la finalidad de monitorear el proceso contencioso administrativo laboral y previsional, según lo establecido en la Ley 29497, así en diciembre del año 2022 se inician las implementaciones de los Módulos Corporativos Laborales en la sub especialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, las cuales implican un gran compromiso de las cortes que lo solicitan, es un proceso largo que inicia con la voluntad política de la presidencia, y continúa con el trabajo administrativo y logístico que involucra a todas las gerencias y equipos técnicos de la corte.

Con el Módulo Corporativo Laboral de la sub especialidad Contenciosa Administrativa Laboral y Previsional de Loreto, ya son 9 cortes que han implementado el modelo de despacho corporativo en la mencionada sub especialidad, estas son: La Libertad, Santa, Cusco, Junín, Piura, Lima Norte, Tacna, Lambayeque y Loreto.

Inauguración del Módulo Corporativo Laboral (DS N°011-2019-JUS) en la CSJ de Loreto

El presidente del Poder Judicial y consejero responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT), Javier Arévalo Vela, inauguró un nuevo Módulo Corporativo Laboral (Decreto Supremo N°011-2019-JUS), esta vez en la Corte Superior de Justicia de Loreto. La ceremonia inaugural se realizó el último 13 de agosto de 2024 en la nueva sede alquilada exclusivamente para el funcionamiento del módulo, contó con la participación del presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto, Dr. Aristóteles Álvarez López; el Juez Supremo provisional, Omar Toledo; el consejero Carlos Zavaleta Grandez, entre otros magistrados, funcionarios y autoridades locales de este distrito judicial. Este

módulo de la subespecialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel de Juzgados de Trabajo, está conformado por el 2° Juzgado de Trabajo y el Juzgado de Trabajo Transitorio de la CSJ de Loreto.

En atención al Plan de Implementación presentado por la Corte, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo realizó las gestiones administrativas correspondientes, a través de las cuales se logró que la Gerencia General del Poder Judicial apruebe la asignación de recursos por un monto total que asciende a S/ 900,000.00 soles a la Corte Superior de Justicia de Loreto, a fin que se ejecute la

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0234-2024-CE-PJ (25JUL2024)

SE RESUELVE:

agosto de 2024.

Artículo Primero.- Aprobar la implementación del Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel de juzgados, en la Corte Superior de Justicia de Loreto, a partir del 13 de

Artículo Segundo.- Convertir, a partir del 13 de agosto de 2024, el Juzgado de Trabajo Transitorio de Maynas, Corte Superior de Justicia de Loreto, como 4° Juzgado de Trabajo Permanente de Maynas,

con la misma competencia del 2° Juzgado de Trabajo de Maynas de dicha Corte Superior, para la implementación del Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel de juzgados en la referida Corte Superior.





implementación del módulo, considerando la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento; a fin de implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los órganos jurisdiccionales que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Como ya es costumbre en estas implementaciones realizadas por el ETIINLPT, el día previo a la inauguración se realizan conferencias magistrales con la finalidad de brindar un marco teórico referencial con temas vinculados a la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional, dirigido a magistrados y personal de la corte. En esta oportunidad se contó con la participación del propio Presidente del Poder Judicial, Dr. Arévalo Vela con el tema “Reglas de competencia en el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional”, el Juez Supremo Provisional Omar Toledo Toribio con el tema “Acuerdo Plenario No 1-2023-116/SDCST y jurisprudencia en materia de Derecho Laboral Público” y del Juez Supremo Provisional Víctor Malca Guaylupo cuyo tema fue “La Utilización Invasiva de las Herramientas Tecnológicas por parte del Empleador, Aplicación de la doctrina Barbulescu del TEDH”.

El modelo de despacho corporativo laboral representa una forma de organización de trabajo moderno y eficiente, diseñado conforme a las normas y principios del Texto Único Ordenado de la Ley N°27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, y, la Ley N°29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo. Esta forma de trabajo se basa en la uniformidad, estandarización y predictibilidad de todos los procedimientos de competencia del área jurisdiccional y administrativa.



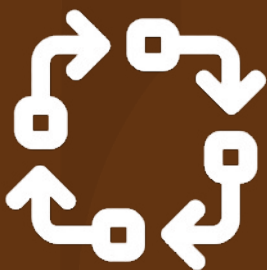
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0266-2024-CE-PJ (9AGO2024)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000234-2024-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que dispuso convertir, a partir del 13 de agosto de 2024, el Juz-

gado de Trabajo Transitorio de la provincia de Maynas, Corte Superior de Justicia de Loreto, como 4° Juzgado de Trabajo Permanente de la misma provincia, para la implementación del Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel de juzgados en la referida Corte Superior.

Artículo Segundo.- Prorrogar con turno cerrado el funcionamiento del Juzgado de Trabajo Transitorio de la provincia de Maynas, hasta el 30 de noviembre de 2024; el cual se incorporará temporalmente al Módulo Corporativo Laboral (...) de la Corte Superior de Justicia de Loreto.





Se realizó Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los MCL en Loreto



Con el objetivo de fortalecer la gestión administrativa de los Módulos Corporativos Laborales que conocen Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), a través del intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades en la gestión por procesos; este 15 y 16 de agosto se llevó a cabo el “Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales” en la ciudad de Iquitos, con la participación 83 administradores y jueces coordinadores de las 34 Cortes Superiores del país.

Este evento académico buscó analizar y validar los procedimientos establecidos en el “Manual de Procedimientos y Flujogramas de los procesos abreviado y ordinario, tramitados en el Módulo Corporativo Laboral bajo la Nueva Ley procesal del Trabajo” y del “Manual de Procedimientos y Flujogramas para los procesos ordinario y urgente en los Módulos Corporativos Contencioso Administrativo Laboral y Previsional”, en el marco de la aprobación del nuevo Reglamento de Funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral, aprobado mediante Resolución Administrativa N°000238-2024-CE-PJ de fecha 25 de julio de 2024.

La inauguración del encuentro estuvo a cargo del Juez Supremo Titular, Víctor Castillo León, presidente de la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema, en represen-



TEMAS DE CONFERENCIAS

Tema 1: “Oralidad y gestión eficiente” - Víctor Antonio Castillo León.

Tema 2: “Rediseño y modelamiento de la operatividad de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria aplicado a la gestión por procesos” - Roberto

Burneo Bermejo.

Tema 3: “Rol del Planeamiento Estratégico y la implementación del presupuesto como instrumento de gestión” - Luis Abelardo Vera Tafur.

Tema 4: “Gestión de procesos en

la fase de ejecución: camino a una ejecución controlada y eficiente de la sentencia laboral” - José Miguel Saldarriaga Medina.

Tema 5: Nuevo reglamento “Funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral” - Fred Pesantes Llontop.



tación del Presidente del Poder Judicial y del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT). Asimismo, el evento protocolar contó también con la participación del presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto, Dr. Aristóteles Álvarez López quien agradeció la presencia de todos los participantes en este importante evento, en el que además brindó una interesante reseña histórico política y judicial de la región Loreto previo a las conferencias.

La jornada académica contó con importantes ponencias orientadas a los diversos aspectos de la gestión por procesos en los módulos corporativos laborales, en un primer bloque estuvieron los Jueces Supremos Titulares Víctor Castillo León y Rolando Burneo Bermejo, brindando un marco teórico general, a continuación, el Subgerente de Planes y Presupuesto, Luis Vera Tafur y el Juez Especializado José Saldarriaga hablaron sobre la parte presupuestal y la etapa de ejecución en los procesos laborales respectivamente. Finalmente, el responsable normativo del ETIINLPT y el Secretario Técnico culminaron la jornada académica.

Para el segundo día de taller en mesas de trabajo, con semanas de anticipación el ETIINLPT remitió a los administradores de los Módulos Corporativos, tanto de la Nueva Ley Procesal del Trabajo como del proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, los flujos y procedimientos vigentes, a fin de que tanto los Administradores de los módulos como los Jueces Coordinadores, puedan validarlos u observarlos. En base a esta información recopilada y sistematizada previamente, se organizaron 10 mesas de trabajo, con-

formadas por Administradores y Jueces Coordinadores, en las cuales se analizaron y discutieron 15 flujos y procedimientos críticos, que de acuerdo al levantamiento de información realizado por el ETIINLPT, constituyen puntos que generan cuellos de botella en la tramitación de los procesos.



PROCEDIMIENTOS Y FLUJOS ANALIZADOS

1. Calificación de demanda en EJE.
2. Elaboración de resolución en Juzgado.
3. Elaboración de resolución en Sala Superior
4. Emisión de la sentencia en EJE.
5. Calificación de la apelación contra auto.
6. Señalamiento de vista de la causa en Juzgados Especializados.
7. Devolución de expediente principal/ cuaderno a Juzgado Especializado.
8. Entrega de depósitos judiciales.
9. Presentación del Recurso de queja.
10. Tramitación del recurso de queja.
11. Procedimiento de Preparación del Expediente para la Audiencia Única.
12. Procedimiento de Preparación del Expediente para la Audiencia de conciliación.
13. Procedimiento de Preparación del Expediente para la Audiencia de juzgamiento.
14. Procedimiento de Preparación del Expediente para la Audiencia de vista de la causa en juzgado especializado.
15. Procedimiento de Preparación del Expediente para la Audiencia de vista de la causa en sala superior.

RESOLUCIÓN CORRIDA N° 001130-2024-P-CE-PJ (18JUN2024)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el "Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales", que

se llevará a cabo el 15 y 16 de agosto del año en curso, en la ciudad de Iquitos; dirigido a jueces coordinadores y administradores de los Módulos Corporativos Laborales de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; así como

de los 7 Módulos Contenciosos Administrativos Laboral y Previsional a nivel nacional, con un total de 83 participantes



**EL DATO**

La asignación presupuestal gestionada por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT) durante el año 2024 para el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales laborales, asciende a un total de S/ 5,103,135.00, más de 5 millones de soles para la adquisición de bienes, servicios mobiliario, equipamiento y acondicionamiento de 15 Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

Esta asignación presupuestal se dio en 2 etapas, la primera solo para la Corte Superior de Justicia de Arequipa en el mes de abril por casi 2 millones de soles, cuya primera etapa del fortalecimiento fue inaugurada el pasado 16 de diciembre por el Presidente del Poder Judicial y consejero responsable del ETIINLPT.

La segunda etapa del fortalecimiento benefició a 14 Cortes Superiores de Justicia de acuerdo al cuadro presentado, asciende a poco más de 3 millones de soles y fue aprobado en octubre del presente año.

ETIINLPT asigna más de 3 millones de soles para fortalecimiento de órganos jurisdiccionales laborales de 14 Cortes Superiores de Justicia

Con la finalidad de fortalecer los órganos jurisdiccionales laborales de las Cortes Superiores de Justicia de Cusco, Tacna, Apurímac, La Libertad, Cañete y atender requerimientos en la especialidad laboral de las cortes de Puno, Piura, Pasco, Huánuco, Junín, Loreto, Lima Este, Cajamarca y Puente Piedra - Ventanilla, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT), presidido por el también titular del Poder Judicial, Dr. Javier Arévalo Vela, gestionó la asignación presupuestal de un total de S/ 3,061,135.00 soles, correspondiente a los planes de fortalecimiento,

implementación y requerimientos en el presente año, siendo destinados para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento, optimizando así el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en especialidad laboral.

En el marco de las actividades programadas para el presente año, el ETIINLPT tenía previsto, entre otras, el fortalecimiento de los Módulos Corporativos de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de las cortes de La Libertad, Cusco, Tacna y Apurímac y Cañete, es así que, este equipo técnico realizó la gestión administrativa

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000623-2024-GG-PJ (9OCT2024)

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras por la suma de S/ 2 036 175.00 con la finalidad de atender el Plan de Actividades del Equipo Técnico

Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en varias unidades ejecutoras (...).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional

programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2024 (...).





correspondiente, logrando además, gracias a los saldos presupuestales de Gerencia General, incorporar los requerimientos generados en las visitas de monitoreo a las Cortes Superiores de Justicia de Puno, Piura, Huánuco, Junín, Puente Piedra, Loreto y Pasco, así como los requerimientos adicionales de las cortes de Lima Este y Cajamarca. El pasado 9 de octubre, mediante la Resolución Administrativa N° 000623-2024-GG-PJ, la Gerencia General autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2024, en favor de los mencionados distritos judiciales.

Asimismo, el pasado 16 de diciembre se inauguró la primera etapa del Fortalecimiento del Módulo Corporativo Laboral de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Este presupuesto fue gestionado en abril del 2024, a través de la Resolución Administrativa N°239-2024-CE-PJ de fecha 10 de abril del 2024, mediante la cual, la Gerencia General del Poder Judicial asignó recursos por un total de S/ 1,977,000.00 soles a la Corte Superior de Justicia de Arequipa, para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento. Posteriormente, con fecha 02 de diciembre del 2024, la Gerencia General del Poder Judicial realizó otra transferencia presupuestal a la CSJ de Arequipa por el monto de S/ 65,000.00 soles, para servicios complementarios. En la ceremonia protocolar de inauguración estuvieron presentes en la mesa de honor el Presidente del Poder Judicial, Dr. Javier Arévalo Vela; el presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Dr. César de la Cuba Chirinos y el Consejero Johnny Manuel Cáceres Valencia.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LABORALES

| N° | Distrito Judicial | (Bienes y Servicios) | (Mobiliario y Equipamiento) | Total |
|--------------|----------------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------|
| 1 | CUSCO | S/ 150,000 | S/ 703,480 | S/ 853,480 |
| 2 | TACNA | S/ 106,250 | S/ 341,850 | S/ 448,100 |
| 3 | APURIMAC | S/ 51,300 | S/ 445,100 | S/ 496,400 |
| 4 | LA LIBERTAD | S/ 0 | S/ 238,750 | S/ 238,750 |
| 5 | PASCO | S/ 0 | S/ 218,380 | S/ 218,380 |
| 6 | JUNIN | S/ 0 | S/ 11,400 | S/ 11,400 |
| 7 | HUANUCO | S/ 6,000 | S/ 18,000 | S/ 24,000 |
| 8 | PUNO | S/ 12,646 | S/ 41,540 | S/ 54,186 |
| 9 | PUENTE PIEDRA - VENTANILLA | S/ 130,000 | S/ 78,000 | S/ 208,000 |
| 10 | PIURA | S/ 6,000 | S/ 0 | S/ 6,000 |
| 11 | CAÑETE | S/ 0 | S/ 182,570 | S/ 182,570 |
| 12 | LORETO | S/ 31,400 | S/ 102,040 | S/ 133,440 |
| 13 | LIMA ESTE | S/ 1,800 | S/ 110,550 | S/ 112,350 |
| 14 | CAJAMARCA | | S/ 74,079 | S/ 74,079 |
| Total | | S/ 495,396 | S/ 2,565,739 | S/ 3,061,135 |



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000239-2024-GG-PJ (10ABR2024)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000146-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo - ETIINLPT solicita realizar la

transferencia presupuestal por el monto de S/ 1 977 000.00 a favor de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a fin de financiar el fortalecimiento del Módulo Corporativo Laboral (MCL), a nivel de Juzgados y Sala Superior (...).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 (...).



Publicación de décima edición de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo

Nos complace presentar en este número investigaciones que analizan temas como: la inclusión laboral de personas con discapacidad, la implementación de leyes de seguridad y salud en el trabajo, la delimitación de competencias jurisdiccionales, los derechos de los trabajadores guardavidas, y la dinámica de beneficios convencionales.

Además, se presentan artículos de legislación internacional como «La propiedad intelectual en el derecho laboral mexicano», en el que se hace un análisis sobre la intersección entre propiedad intelectual y derechos laborales en México, destacando la necesidad de protección jurídica de las invenciones que se dan en el contexto laboral. Asimismo, en «La protección de los derechos laborales de las personas con discapacidad: una preocupación permanente» se examinan las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito laboral, se analizan iniciativas internacionales y locales, así como el impacto de la inteligencia artificial en la inclusión laboral. Finalmente, podemos encontrar también el artículo «Delimitación de la competencia entre el juez contencioso administrativo y otros jueces de la República a través de la jurisprudencia: el caso peruano», que analiza jurisprudencia clave sobre el particular y destaca la necesidad de clarificar competencias judiciales para una mejor protección de los derechos ciudadanos.

Los invitamos a revisar este y todos los números de nuestra revista que es de descarga gratuita.



CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

15 HUMBERTO LUIS CUNO CRUZ

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

21 VERÓNICA ALEJANDRA CURIEL SANDOVAL & CARLOS ENRIQUE ROSALES GUEVARA

La propiedad intelectual en el derecho laboral mexicano

63 JOSÉ ANTONIO VIRGINIS

Los riesgos de exigencia biomecánica de los trabajadores guardavidas

89 JAVIER ARÉVALO VELA

La asignación familiar en la legislación peruana

111 JOSÉ RONALD VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CHRISTIAN ADOLFO GÓMEZ SEGIL, DIANA LUCÍA LEYVA HERNÁNDEZ, MENNALY ANTONELLA LÓPEZ CHACA & FARRICIO WALTER FERRO LÓPEZ
Implementación del artículo 32 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en municipalidades de Lima Metropolitana

133 LUIS ALBERTO HUAMÁN ORDÓÑEZ

Delimitación de la competencia entre el juez contencioso-administrativo y otros jueces de la República a través de la jurisprudencia: el caso peruano

169 MARÍA ISABEL MARTÍNEZ RIVERA

Beneficios convencionales: ¿exclusividad de los afiliados o discriminación salarial?

213 ROSA ISABEL TORRES CADILLO

La protección de los derechos laborales de las personas con discapacidad: una preocupación permanente



OBJETIVO

La Revista de Derecho Procesal del Trabajo. Publicación Especializada del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Poder Judicial es una publicación de periodicidad se-

mestral, cuyo objetivo principal es la divulgación de artículos de investigación inéditos relacionados con el derecho procesal laboral para la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos, con predominio

de la Ley N° 29497, así como otra documentación relevante en materia laboral. Puede descargar éste y todas las ediciones en el siguiente enlace:

[Descargar ediciones RDPT](#)



Inauguración del décimo Módulo Corporativo Laboral (DS N°011-2019-JUS) en la CSJ de Cajamarca

El pasado 13 de diciembre del presente año, se inauguró el Módulo Corporativo Laboral (DS N°011-2019-2019-JUS) de la sub especialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Este es el décimo módulo en esta sub especialidad que implementa el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT) desde diciembre de 2022, nueve de ellos durante la gestión del Dr. Javier Arévalo Vela como presidente del Poder Judicial y Consejero responsable del ETIINLPT.



En la ceremonia de inauguración, realizada en la nueva sede donde funciona este nuevo módulo, estuvieron presentes, en representación del Dr. Arévalo Vela, el Juez Supremo Provisional Víctor Malca Guaylupo; el presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca Percy Horna León; el Juez Supremo Provisional Omar Toledo Toribio, entre otros magistrados de la corte y autoridades locales, que se hicieron presentes para este acto protocolar que representa un cambio importante en la gestión de los procesos laborales de la sub especialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, a través de la implementación del modelo de despacho corporativo, que ha evidenciado mayor eficiencia y celeridad en las cortes que ya implementaron esta nueva forma de trabajo.

En el mes de marzo de 2024, la Presiden-

cia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca remite al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el Plan de Implementación del Módulo Corporativo Laboral de los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), a fin de gestionar su aprobación y financiamiento ante el Consejo Ejecutivo y Gerencia General del Poder Judicial, respectivamente. Realizada la gestión correspondiente, mediante Resolución Administrativa N°149-2024-CE-PJ, del 08 de mayo del 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan de Implementación del MCL, por lo que, la Gerencia General del Poder Judicial realiza la asignación presupuestal por un total de S/ 443,079.00 soles a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para la adquisición de bienes, servi-

EL DATO

El Módulo Corporativo Laboral – Decreto Supremo N.º 011-2019-JUS, a nivel de juzgados, estará integrado por el 2º Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca y el Juzgado de Trabajo Transitorio de la referida Corte Superior.

Asimismo, el Juzgado de Trabajo Transitorio continuará con turno abierto, mientras forme parte del Módulo Corporativo Laboral, para la atención de expedientes en la etapa de calificación, trámite y ejecución. También se realizará la redistribución de expedientes del 2º Juzgado de Trabajo Permanente al Juzgado de Trabajo Transitorio, de tal forma que la carga procesal se encuentre equiparada.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00430-2024-CE-PJ (11DIC2024)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobado la implementación del Módulo Corporativo Laboral -Decreto Supremo N.º 011-2019-JUS a nivel de Juzgados

de Trabajo, en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a partir del 13 de diciembre de 2024.

Artículo Segundo.- Mantener el turno abierto del Juzgado de Trabajo Transitorio

de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para la atención de expedientes en la etapa de calificación, trámite y ejecución.



cios, mobiliario y equipamiento. Es así que el ETIINLPT inició las acciones de monitoreo a la ejecución de las actividades contempladas en el plan de implementación y el seguimiento a la ejecución presupuestal, estableciendo, en coordinación con la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, realizar reuniones quincenales para verificar el avance del proceso de implementación por cada uno de los componentes identificados.

Por otro lado, la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia General del Poder Judicial, realizó la implementación e inducción del Sistema Integrado Judicial (SIJ), adecuado al Módulo Corporativo Laboral, en los órganos jurisdiccionales de la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, para el correcto funcionamiento del mismo.

Para las conferencias magistrales que se llevaron a cabo un día antes de la inauguración, el 12 de diciembre, en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se contó con la participación del Juez Supremo Provisional e integrante de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, Víctor Malca Guaylupo con el tema “La Utilización Invasiva de las Herramientas Tecnológicas por parte del Empleador, Aplicación de la doctrina Barbolescu del TEDH”.

Por su parte, el Juez Supremo Provisional, integrante de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Omar Toledo Toribio, disertó sobre el tema “Acuerdo Plenario N° 1-2023-116/SDCST y jurisprudencia en materia de Derecho Laboral Público”.



COMPROMISOS ASUMIDOS



La Secretaría Técnica del ETIINLPT realizará el requerimiento de 13 posiciones bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º1057 a la Gerencia General del Poder Judicial, a fin de implementar de manera integral el mencionado módulo en el año fiscal 2025.

La Corte Superior de Justicia de Cajamarca elaborará un informe de Actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), el mismo que deberá ser remitido al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, para su revisión y validación.



II Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en Cajamarca

En el marco de la ejecución del Plan de Actividades 2024 del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT), el 12 y 13 de diciembre se realizó en la ciudad de Cajamarca el “II Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional” con el objetivo de identificar propuestas de mejora respecto a problemáticas de carácter jurisdiccional y/o administrativo presentadas en órganos jurisdiccionales que tramitan procesos de esta sub especialidad, a través del debate y la discusión entre los jueces y juezas que conocen el proceso respecto a procedimientos críticos en la etapa de calificación y trámite, así como la estandarización de

formatos de resoluciones judiciales, los mismos que servirán para una posterior automatización en la proyección de resoluciones.

El evento académico, organizado por el ETIINLPT y la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se llevó a cabo en el auditorio del Gran Hotel Continental de la ciudad de Cajamarca y contó con la participación de 85 jueces y juezas de la subespecialidad contenciosa administrativa laboral y previsional, así como de destacados ponentes especialistas entre los que destacan docentes universitarios y magistrados. El primer día del evento fue de carácter expositivo, contando en una primera parte



RESOLUCIÓN CORRIDA N° 001845-2024-P-CE-PJ (10SET2024)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el “II Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional”, que se llevará a cabo el 17 y 18

de octubre del año en curso, en la ciudad de Cajamarca.

Artículo Segundo.- Autorizar la participación de jueces y juezas de los órganos jurisdiccionales que conocen el

Proceso Administrativo Contencioso Laboral y Previsional, mencionados en anexo adjunto, en la referida actividad académica.



con reconocidos académicos quienes disertaron sobre “Inteligencia Artificial y Proceso Laboral”, a cargo del docente especialista César Abanto Revilla; “Principio de legalidad versus discrecionalidad administrativa: límites y control judicial”, a cargo del docente Ramón Huapaya Tapia y “Un modelo oral para la jurisdicción contenciosa administrativa. Perspectivas y posibilidades”, a cargo del especialista Christian Delgado Suárez, cerrando así la primera parte del día.

La segunda parte de las exposiciones estuvo a cargo de magistrados especialistas en el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, es así, que se inició con la conferencia sobre “Ejecución de sentencias contra el Estado en el Proceso Laboral Contencioso y Previsional”, a cargo de la Jueza Titular de la CSJ de Lima Ivette Osorio Espejo; continuando con “La aplicación de las buenas prácticas de la NLPT a la fase de calificación de los procesos contenciosos administrativos”, a cargo del magistrado de la CSJ de La Libertad José Miguel Saldarriaga Medina; y cerramos el día con la exposición “Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional: La actividad probatoria”, a cargo del Juez Especializado Marco Antonio Asmad Corcuera de la CSJ de Cajamarca.



En el segundo día del evento se realizaron mesas de trabajo conformadas por jueces superiores y especializados de las distintas cortes, en cada mesa se debatió y expuso un tema asignado referido a un acto procesal específico identificado previamente por el ETIINLPT. De esta manera, cada equipo de trabajo elaboró resoluciones tipo del tema asignado, las cuales finalmente fueron sometidas a votación por todos los asistentes. De esta manera y con los productos obtenidos, el ETIINLPT buscará elaborar documentos normativos que permitan estandarizar la labor de proyección de resoluciones y, posteriormente, automatizar ciertos aspectos del proceso que permitirá medir y comparar la celeridad con dichas mejoras, en beneficio directo para los administrados.

ACTOS PROCESALES ANALIZADOS

1. Auto admisorio.
2. Auto de inadmisibilidad y auto de rechazo de demanda.
3. Auto de improcedencia.
4. Auto que declara incompetencia.
5. Auto que concede apelación con efecto suspensivo (auto final).
6. Auto que concede la medida cautelar de innovar.
7. Auto que rechaza medida cautelar de innovar.
8. Auto de saneamiento y auto que impone multa.
9. Auto que concede apelación sin efecto suspensivo y CON la calidad de diferida (auto final) y auto que concede apelación sin efecto suspensivo y SIN la calidad de diferida (auto final).
10. Auto que concede apelación con efecto suspensivo (sentencia y auto final) y decreto que fija fecha de vista de la causa.



RESOLUCION CORRIDA N° 001959-2024-P-CE-PJ (20SET2024)

Puesto a despacho, con el oficio que antecede; y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa número cero diecisiete guion dos mil diecinueve guion CE guion PJ:

AUTORIZAR la modificación de fechas del “II Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional”, el mismo que se llevará a cabo el doce y trece de diciembre del año en curso, en la ciudad de Cajamar-

ca, quedando modificada la Resolución Corrida número cero mil ochocientos cuarenta y cinco guion dos mil veinticuatro guion P guion CE guion PJ, en ese extremo.



Feria informativa del Adulto Mayor

El pasado 13 de diciembre se llevó a cabo, en el Paseo de los Incas de la ciudad de Cajamarca, la Feria Informativa del Adulto Mayor, evento organizado por el ETIINLPT y la CSJ de Cajamarca dirigido a adultos mayores quienes se beneficiaron gracias a los módulos de atención instalados, en los cuales se brindaron diversos servicios de información y atención de interés para esta población vulnerable. A este evento asistió el Juez Supremo Provisional Víctor Malca Guaylupo, en representación del presidente del Poder Judicial y del ETIINLPT, Javier Arévalo Vela; así como también, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Dr. Percy Horna León, demostrando así su compromiso permanente con los adultos mayores. Esta feria informativa, se dió además, en el marco de la implementación en la mencionada corte del Módulo Corporativo Laboral del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, sub especialidad cuya carga de expedientes en mayor medida representa a los adultos mayores, quienes serán beneficiados.

Esta actividad es el corolario de una política implementada por el Poder Judicial que busca garantizar el acceso a la justicia de las personas adultas mayores, en atención a la disposición del Consejo Ejecutivo de instaurar en el Poder Judicial el “Mes del Adulto Mayor” en agosto de cada año, para todas las especialidades y a nivel nacional. Esto a raíz de una iniciativa promovida por el ETIINLPT en agosto del 2022, mediante la cual se realizó una campaña de promoción, difusión y sensibilización a nivel nacional dirigida a impulsar la descarga de estos expedientes.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000438-2022-CE-PJ (21DIC2022)

SE RESUELVE:
Artículo Primero.- Instaurar en el Poder Judicial el “Mes del Adulto Mayor”, que se llevará a cabo la cuarta semana del mes de agosto de cada año, para todas las especialidades a nivel nacional, con la finalidad de

garantizar el acceso a la justicia de todas las personas adultas mayores.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial ponga

en marcha un plan nacional de inducción al personal jurisdiccional y administrativo, sobre el uso del Sistema de Alerta Judicial para Personas Adultas Mayores del Sistema Integrado Judicial durante el primer trimestre del año 2023. [...]



Implementación del Sistema de Monitoreo Integral de los MCL

El Plan de Actividades 2024 del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT), aprobó el desarrollo de la actividad denominada “Homologación y Desarrollo del Sistema de Monitoreo Integral de los Módulos Corporativos Laborales (MCL)”.

El desarrollo de esta actividad se plantea como consecuencia de la necesidad expresada de los Administradores de los Módulos Corporativos Laborales de contar con una herramienta que les permita realizar el monitoreo de indicadores de productividad y celeridad bajo el modelo de despacho judicial corporativo. Ante esta situación presentada en los distintos MCL, se realizó un análisis de cada una de las aplicaciones informáticas, definiendo que el Sistema Integrado Administrativo (SIA) de la CSJ del Santa, contaba con las funcionalidades requeridas para realizar un correcto monitoreo bajo el modelo de despacho judicial corporativo, considerando para su implementación dos módulos: (i) Descargo de Información de Audiencias y (ii) El Monitor y Estadísticas.

La primera etapa de la Homologación y Desarrollo del Sistema de Monitoreo Integral de los Módulos Corporativos Laborales, se desarrolló en base a un plan piloto, tomando como referencia la estructura funcional del Sistema Integrado Administrativo (SIA) de la CSJ del Santa; para lo cual se eligieron los Módulos Corporativos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia de Tumbes, Tacna, Lima Este y Puente Piedra – Ventanilla. Esta implementación se inició el 30 de mayo de 2022.

En el año 2024, se llevó a cabo la segunda etapa, tomando también como referencia las estructuras funcionales del Sistema Integrado Administrativo (SIA) del Santa, pero esta vez, migrado a los estándares del ciclo de vida del software (procedimiento aprobado en la Resolución Administrativa 105-2022-CE- -PJ) e integrado al Sistema Integrado Judicial (SIJ) como módulo. De esta manera, habiendo realizado los procesos de homologación y migración, correspondía desplegar el sistema a nivel nacional. Es así que, en julio del 2024, mediante la Resolución Administrativa N° 000229-2024-CE-PJ se aprueba la implementación del Sistema de Monitoreo Integral (SMI) de los Módulos Corporativos Laborales – Ley N° 29497, cuya estructura funcional corresponde al Sistema Integrado Administrativo (SIA) de la Corte Superior de Justicia del Santa, en las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Loreto, Moquegua, Puente Piedra – Ventanilla, Santa, San Martín, Sullana, Tacna, Tumbes, Piura, Puno y Ucayali.

De la misma manera, se dispuso conformar el Comité de Implantación del Sistema de Monitoreo Integral, el cual estaba integrado por el juez coordinador, el administrador del módulo y el coordinador de informática de cada una de las cortes mencionadas. Finalmente se dispuso también que, el monitoreo y cierre del sistema esté a cargo de los informáticos de los MCL y de la Secretaría Técnica del ETIINLPT.



CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Pase a producción.

El 21 de junio de 2024, se realizó el pase a producción, en las Cortes Superiores de Justicia que tramitan procesos de la NLPT.

Capacitación al personal jurisdiccional y administrativo.

Serán brindadas a los administradores de los MCL, Secretarios Judiciales del Área de Apoyo a las Audiencias e informáticos de los MCL.

Puesta en Producción.

Se realizó el 24 de junio de 2024, en modo apagado. Con respecto a la Corte Superior de Justicia de Lima, se tiene planificado realizar el despliegue el 22 de julio del 2024.

Monitoreo y cierre del Sistema.

Esta actividad está a cargo de los informáticos de los MCL y el ETIINLPT, el cual se efectuará posterior a la puesta en producción del sistema, en modo encendido.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000229-2024-CE-PJ (11JUL2024)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la implementación del Sistema de Monitoreo Integral (SMI) de los Módulos Corporativos Laborales – Ley N° 29497, cuya estructura funcional cor-

responde al Sistema Integrado Administrativo (SIA) de la Corte Superior de Justicia del Santa, en las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Huaura, Ica, Junín, La Libertad,

Lambayeque, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Loreto, Moquegua, Pte. Piedra – Ventanilla, Santa, San Martín, Sullana, Tacna, Tumbes, Piura, Puno y Ucayali.





**EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL
DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA
LEY PROCESAL DEL TRABAJO**